



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 6.200.000 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO:	FO-AJ 7.5-01/01
VERSIÓN:	1
Reporte N°:	FI N° 02/09
Fecha:	06-04-2010

REPORTE INTERNO

(Indicios de Hecho Punible contra el Patrimonio)

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Luque

Fecha de Inicio de la actividad de control: 17-04-2009

Estado: Finalizado Fecha de finalización: 14/04/10

Dirección encargada de la Actividad de Control: Dirección General de Control de Obras Públicas

Director General encargado de la Actividad de Control: Ing. Derlis Cabrera - DGCOP

Dirección de correo electrónico: dgop@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021) 620-0000

Interno(s): 281/283/340

Celular:

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 23/12/08 (Contrato)

Fecha del último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 05/01/09 (Informe de cambio de plan inicial de la obra, 05/01/2009).

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Luque

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto:

Gs. 6.559.000 (Guaraníes seis millones quinientos cincuenta y nueve mil).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados:

Se han detectado otros hechos conexos que se detallan en el ítem VI, del presente Reporte Interno.

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte).

En fecha 23 de diciembre de 2008, la Municipalidad de Luque, contrató al Constructora Pereira Thalmann SRL del Ing. Enrique Javier Pereira Thalmann, en el marco del llamado cuya modalidad es la de Contratación Directa N° 48/2008, Contrato N° 27/2008, realizada para la ejecución de los trabajos de "Construcción de Empedrado y Canalización calle 2da. Capital de la República Primera Fase (a partir de calle Cnel. Bogado)", de la Ciudad de Luque, por la suma de Gs. 94.520.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones quinientos veinte mil).

Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras y medición de las mismas) y la valuación realizada, con respecto a las cantidades realmente ejecutadas y pagadas, se constató que existe un sobrecosto en el rubro alcantarillas, valorado en Gs. 6.559.000 (Guaraníes seis millones quinientos cincuenta y nueve mil) resultante de la diferencia existente entre la oferta (monto global) y el costo estimado (desglosado en m³) por la CGR, pagados por la Municipalidad de Luque (Este monto se demuestra en la *Planilla de Diferencia de Costos (Anexo C12)* realizadas por funcionarios de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR, que se adjunta).

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS y Conductas

1) Hechos

En fecha 23 de diciembre de 2008, la Municipalidad de Luque, contrató al Constructora Pereira Thalmann SRL del Ing. Enrique Javier Pereira Thalmann, en el marco del llamado cuya modalidad es la de Contratación Directa N° 48/2008, Contrato N° 27/2008, realizada para la ejecución de los trabajos de "Construcción de Empedrado y Canalización calle 2da. Capital de la República Primera Fase (a partir de calle Cnel. Bogado)", de la Ciudad de Luque, por la suma de Gs. 94.520.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones quinientos veinte mil).

<p>Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: Conforme al certificado de obras y al avance de estas (Cláusula 6). Dicho Contrato se encuentra suscrito por parte de la Municipalidad de Luque por los señores: Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser (Intendente de la Municipalidad), Roberto Moreno (Secretario General) y Abog. Eladio Duarte Carvallo (Director de la Asesoría Jurídica) y el Ing. Enrique Javier Pereira Thalmann.</p>
<p>Evidencias:</p>
<p>1. Copia del Contrato N° 27/2008, de fecha 23/12/2008, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 48/2008, de la Municipalidad de Luque. (Anexo folio 2-1/1; 2-1/2; 2-1/3)</p>
<p>2) Hechos</p>
<p>En fecha 29 de diciembre de 2008, se emitió la Orden de Inicio de Obras por el Director de Obras y Servicios Municipales, Arq. Ángel Tito Aranda, al Ing. Enrique Javier Pereira Thalmann (Contratista), para comunicarle sobre la orden de inicio del trabajo <i>"Construcción de Empedrado y Canalización calle 2da. Capital de la República Primera Fase (a partir de calle Cnel. Bogado)"</i>, de la Ciudad de Luque.</p>
<p>Evidencias:</p>
<p>2. Copia de la Orden de Inicio de Obras del 29/12/2008. (Anexo folio 2-2)</p>
<p>3) Hechos</p>
<p>En fecha 31 de diciembre de 2008, el Ing. Enrique Javier Pereira Thalmann (Contratista), se dirige al Intendente Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser, con el objeto de solicitar el pago del Certificado N° 1, correspondiente al trabajo <i>"Construcción de Empedrado y Canalización calle 2da. Capital de la República Primera Fase (a partir de calle Cnel. Bogado)"</i>, de la Ciudad de Luque.</p>
<p>Evidencias:</p>
<p>3. Copia de la Nota de Pedido de solicitud de pago de Certificado N° 1, de fecha 31/12/2008. (Anexo folio 2-3)</p>
<p>4) Hechos</p>
<p>En fecha 31 de diciembre de 2008, el Director de Obras y Servicios Municipales, Arq. Ángel Tito Aranda Charruf, dirigido a la Intendencia Municipal, emite "Informe D.O. y S.M. N° 553-2008", y adjunta al mismo el Certificado N° 1 elaborado por dicho Departamento.</p>
<p>Evidencias:</p>
<p>4. Copia del "Informe D.O. y S.M. N° 553-2008", de fecha 31/12/08. (Anexo folio 2-4)</p>
<p>5) Hechos</p>
<p>Certificado N° 1, de fecha 31/12/2008, elaborado por el Fiscalizador de la Obra, Ing. Antonio Maidana, donde menciona que el total a pagar corresponde al monto de Gs. 28.354.000 (Guaraníes veintiocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil).</p>
<p>Evidencias:</p>
<p>5. Copia Certificado N° 1, de fecha 31/12/2008. (Anexo folio 2-5)</p>
<p>6) Hechos</p>
<p>En fecha 31 de diciembre de 2008, por Orden de Pago N° 11.415, la Municipalidad de Luque realizó el pago de Gs. 28.354.000 (Guaraníes v veintiocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil) al Ing. Enrique Javier Pereira Thalmann, por construcciones de obras de uso público en la ciudad de Luque, correspondiente al Certificado N° 1. Suscribieron la Orden de Pago, el Lic. Herib Adelquis García Cabrera, Director de Administración y Finanzas; el Jefe del Departamento de Tesorería Carlos Antonio Torres y el Intendente Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser. Informe de Tesorería Cheque N° 554205 c/Banco BBVA ROYALTIES (Fecha: 31/12/2008)</p>
<p>Evidencias:</p>
<p>6. Copia de la Orden de Pago N° 11.415, de fecha 31/12/08. (Anexo folio 2-6/1; 2-6/2)</p>
<p>7) Hechos</p>
<p>Factura Contado 001-001 N° 000360 de fecha 31/12/2008, correspondiente al Ing. Enrique Javier Pereira Thalmann (Contratista) por Gs. 28.354.000 (Guaraníes veintiocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil).</p>
<p>Evidencias:</p>
<p>7. Copia de la Factura Contado 001-001 N° 000360 de fecha 31/12/2008. (Anexo folio 2-7)</p>
<p>8) Hechos</p>
<p>"Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00319, de fecha 31/12/2008 por Gs. 1.288.818 (Guaraníes un millón doscientos ochenta y ocho mil ochocientos dieciocho).</p>
<p>Evidencias:</p>
<p>8. Copia de "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00319, de fecha 31/12/2008 por Gs. 1.288.818 (Guaraníes un millón doscientos ochenta y ocho mil ochocientos dieciocho). (Anexo folio 2-8)</p>

9) Hechos

"Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00587 de fecha 31/12/2008 por Gs. 101.043 (Guaraníes ciento un mil cuarenta y tres).

Evidencias:

9. Copia de "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00587 de fecha 31/12/2008 por Gs. 101.043 (Guaraníes ciento un mil cuarenta y tres). (Anexo folio 2-8)

10) Hechos

"Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 202, de fecha 31/12/2008 por Gs. 1.410.224 (Guaraníes un millón cuatrocientos diez mil doscientos veinticuatro).

Evidencias:

10. Copia de "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 202, de fecha 31/12/2008 por Gs. 1.410.224 (Guaraníes un millón cuatrocientos diez mil doscientos veinticuatro). (Anexo folio 2-8)

11) Hechos

Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras y medición de las mismas) y la valuación realizada, con respecto a las cantidades realmente ejecutadas y pagadas, se constató que existe un sobrecosto en el rubro alcantarillas, valorado en Gs. 6.559.000 (Guaraníes seis millones quinientos cincuenta y nueve mil) resultante de la diferencia existente entre la oferta (monto global) y el costo estimado (desglosado en m³) por la CGR, pagados por la Municipalidad de Luque (Este monto se demuestra en la *Planilla de Diferencia de Costos (Anexo C12)* realizadas por funcionarios de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR, que se detalla en la siguiente planilla:

Evidencias:

11. Copia de la planilla comparativa de cantidades certificadas y verificadas in situ, confeccionada por los auditores de la DGCOP. (Anexo folio 2-9)

(Anexo C12)**PLANILLA COMPARATIVA DE COSTOS S/CGR Y LA OFERTA APROBADA POR EL MUNICIPIO DE LUQUE**

OBRA N° 11: Construcción de empedrado y canalización, calle 2^{da} Capital de la Republica- Constructora Pereira Thalmann

ÍTEM: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA.**1) COSTO FINAL PARA LA VENTA ESTIMADO CGR**

Descripción	Un	Cant	Precio (*)	
			Unitario	Total
Alcantarilla 1,60 ancho	m ³	2,42	1.970.000	4.767.400
Alcantarilla 2,30 ancho	m ³	2,88	1.970.000	5.673.600
Total verificado guaraníes				10.441.000

(*) incluye el muro de piedra bruta para apoyo de las losas

2) OFERTA

Descripción	Un	Cant	Precio	
			Unitario	Total
Alcantarilla 1,60 ancho	un	1	7.500.000	7.500.000
Alcantarilla 2,30 ancho	un	1	9.500.000	9.500.000
Total Oferta Guaraníes				17.000.000

DIFERENCIA TOTAL OFERTA Vs ESTIMATIVO VERIFICADO CGR (sobrecosto)	6.559.000
Guaraníes (2)- (1)	

12) Hechos

Planilla sobre "CRONOLOGÍA DE VISITAS A LAS OBRAS SELECCIONADAS Y VERIFICADAS", elaborada por los auditores.

Evidencias:

12. Copia de "CRONOLOGÍA DE VISITAS A LAS OBRAS SELECCIONADAS Y VERIFICADAS". (Anexo folio 2-10)
13) Hechos
Planilla sobre "ANEXO A-CUADRO DE ALCANCE", elaborada por los auditores.
Evidencias:
13. Copia de "ANEXO A-CUADRO DE ALCANCE" (Anexo folio 2-11)
B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL
Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.
Los responsables de la Municipalidad de Luque han desembolsado fondos de la Institución a favor del oferente el Ing. Enrique Javier Pereira Thalmann, por la suma de Gs. 28.354.000 (Guaraníes veintiocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil), en concepto de los trabajos de "Construcción de Empedrado y Canalización calle 2da. Capital de la República Primera Fase (a partir de calle Cnel. Bogado)", de la Ciudad de Luque. Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras y medición de las mismas) y la valuación realizada, con respecto a las cantidades realmente ejecutadas y pagadas, se constató que existe un sobrecosto en el rubro alcantarillas, valorado en Gs. 6.559.000 (Guaraníes seis millones quinientos cincuenta y nueve mil) resultante de la diferencia existente entre la oferta (monto global) y el costo estimado (desglosado en m ³) por la CGR, pagados por la Municipalidad de Luque (Este monto se demuestra en la <i>Planilla de Diferencia de Costos (Anexo C12)</i> realizadas por funcionarios de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR, que se adjunta).
C) ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON EL PERJUICIO PATRIMONIAL DETERMINADO:
Relate los actos administrativos en forma ordenada, y consigne las evidencias de las que se infiere cada uno de los actos, de acuerdo a las instrucciones del punto IV. A) del presente formulario (Hechos y Evidencias).
1) Acto
En fecha 23 de diciembre de 2008, la Municipalidad de Luque, contrató al Constructora Pereira Thalmann SRL del Ing. Enrique Javier Pereira Thalmann, en el marco del llamado cuya modalidad es la de Contratación Directa N° 48/2008, Contrato N° 27/2008, realizada para la ejecución de los trabajos de "Construcción de Empedrado y Canalización calle 2da. Capital de la República Primera Fase (a partir de calle Cnel. Bogado)", de la Ciudad de Luque, por la suma de Gs. 94.520.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones quinientos veinte mil). Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: Conforme al certificado de obras y al avance de estas (Cláusula 6). Dicho Contrato se encuentra suscrito por parte de la Municipalidad de Luque por los señores: Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser (Intendente de la Municipalidad), Roberto Moreno (Secretario General) y Abog. Eladio Duarte Carvallo (Director de la Asesoría Jurídica) y el Ing. Enrique Javier Pereira Thalmann.
Evidencias:
1. Copia del Contrato N° 27/2008, de fecha 23/12/2008, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 48/2008, de la Municipalidad de Luque. (Anexo folio 2-1/1; 2-1/2; 2-1/3)
2) Acto
En fecha 29 de diciembre de 2008, se emitió la Orden de Inicio de Obras por el Director de Obras y Servicios Municipales, Arq. Ángel Tito Aranda, al Ing. Enrique Javier Pereira Thalmann (Contratista), para comunicarle sobre la orden de inicio del trabajo "Construcción de Empedrado y Canalización calle 2da. Capital de la República Primera Fase (a partir de calle Cnel. Bogado)", de la Ciudad de Luque.
Evidencias:
2. Copia de la Orden de Inicio de Obras del 29/12/2008. (Anexo folio 2-2)
3) Acto
En fecha 31 de diciembre de 2008, el Ing. Enrique Javier Pereira Thalmann (Contratista), se dirige al Intendente Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser, con el objeto de solicitar el pago del Certificado N° 1, correspondiente al trabajo "Construcción de Empedrado y Canalización calle 2da. Capital de la República Primera Fase (a partir de calle Cnel. Bogado)", de la Ciudad de Luque.
Evidencias:
3. Copia de la Nota de Pedido de solicitud de pago de Certificado N° 1, de fecha 31/12/2008. (Anexo folio 2-3)
4) Acto
En fecha 31 de diciembre de 2008, el Director de Obras y Servicios Municipales, Arq. Ángel Tito Aranda Charruf, dirigido a la Intendencia Municipal, emite "Informe D.O. y S.M. N° 553-2008", y adjunta al mismo el Certificado N° 1 elaborado por dicho Departamento.

Evidencias:
4. Copia del "Informe D.O. y S.M. N° 553-2008", de fecha 31/12/08. (Anexo folio 2-4)
5) Acto
Certificado N° 1, de fecha 31/12/2008, elaborado por el Fiscalizador de la Obra, Ing. Antonio Maidana, donde menciona que el total a pagar corresponde al monto de Gs. 28.354.000 (Guaraníes veintiocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil).
Evidencias:
5. Copia Certificado N° 1, de fecha 31/12/2008. (Anexo folio 2-5)
6) Acto
En fecha 31 de diciembre de 2008, por Orden de Pago N° 11.415, la Municipalidad de Luque realizó el pago de Gs. 28.354.000 (Guaraníes v veintiocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil) al Ing. Enrique Javier Pereira Thalmann, por construcciones de obras de uso público en la ciudad de Luque, correspondiente al Certificado N° 1. Suscribieron la Orden de Pago, el Lic. Herib Adelquis García Cabrera, Director de Administración y Finanzas; el Jefe del Departamento de Tesorería Carlos Antonio Torres y el Intendente Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser. Informe de Tesorería Cheque N° 554205 c/Banco BBVA ROYALTIES (Fecha: 31/12/2008)
Evidencias:
6. Copia de la Orden de Pago N° 11.415, de fecha 31/12/08. (Anexo folio 2-6/1; 2-6/2)
7) Acto
Factura Contado 001-001 N° 000360 de fecha 31/12/2008, correspondiente al Ing. Enrique Javier Pereira Thalmann (Contratista) por Gs. 28.354.000 (Guaraníes veintiocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil).
Evidencias:
7. Copia de la Factura Contado 001-001 N° 000360 de fecha 31/12/2008. (Anexo folio 2-7)
8) Acto
"Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00319, de fecha 31/12/2008 por Gs. 1.288.818 (Guaraníes un millón doscientos ochenta y ocho mil ochocientos dieciocho).
Evidencias:
8. Copia de "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00319, de fecha 31/12/2008 por Gs. 1.288.818 (Guaraníes un millón doscientos ochenta y ocho mil ochocientos dieciocho). (Anexo folio 2-8)
9) Acto
"Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00587 de fecha 31/12/2008 por Gs. 101.043 (Guaraníes ciento un mil cuarenta y tres).
Evidencias:
9. Copia de "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00587 de fecha 31/12/2008 por Gs. 101.043 (Guaraníes ciento un mil cuarenta y tres). (Anexo folio 2-8)
10) Acto
"Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 202, de fecha 31/12/2008 por Gs. 1.410.224 (Guaraníes un millón cuatrocientos diez mil doscientos veinticuatro).
Evidencias:
10. Copia de "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 202, de fecha 31/12/2008 por Gs. 1.410.224 (Guaraníes un millón cuatrocientos diez mil doscientos veinticuatro). (Anexo folio 2-8)
V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:
Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.
A) DISPOSICIONES LEGALES:
1) Ley N° 1183/85 CÓDIGO CIVIL
2) Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"
3) Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"

4) Ley 1626/00 "De la Función Pública"
5) Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:
--
C) CONTRATOS:
Contrato N° 27/2008, de fecha 23/12/2008, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 48/2008, de la Municipalidad de Luque. (Anexo folio 2-1/1; 2-1/2; 2-1/3)
D) OTROS:
--
VI. OTROS DATOS RELEVANTES:
Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.
Se consideran hechos conexos, los reportes internos de indicios de hechos punibles identificados en el "Cuaderno de Indicio de Hechos Punibles Contra el Patrimonio (DAESA-DGCOP)", de la siguiente manera:
<u>Reporte FI 1:</u> En fecha 22 de febrero de 2007, la Municipalidad de Luque, contrató al Arq. Ranulfo Galeano (C.I.P. N° 327.676), en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas N° 11-2007, realizada para la ejecución de los trabajos de "Mejoramiento de la Avenida General Aquino" de la Ciudad de Luque por la suma de G. 366.716.219 (Guaraníes trescientos sesenta y seis millones setecientos dieciséis mil doscientos diecinueve). Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras y medición de las mismas) –y la valuación realizada, con respecto a las cantidades realmente ejecutadas, se constató que algunos rubros valorados en Gs. 9.783.537 (Guaraníes Nueve millones setecientos ochenta y tres mil quinientos treinta y siete) en total, no fueron realizados, pero, a pesar de ello, se desembolsaron fondos de la Municipalidad de Luque en supuesto pago de los mismos (Este monto se demuestra en la <i>Planilla Comparativa De Cantidades Certificadas Y Verificadas In Situ</i> (Anexo C0) realizadas por funcionarios de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR, que se adjunta).
<u>Reporte FI 3:</u> En fecha 09 de diciembre de 2008, la Municipalidad de Luque, contrató al Ing. Elio Acosta Herrera (C.I.P. N° 691.384), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2008, Contrato N° 20/2008, realizada para la ejecución de los trabajos de " <i>Construcción de Carpeta de Hormigón de la Avenida Nanawa desde Curva Romero</i> ", de la Ciudad de Luque, por la suma de Gs. 491.902.340 (Guaraníes cuatrocientos noventa y un millones novecientos dos mil trescientos cuarenta). Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras y medición de las mismas) y la valuación realizada, con respecto a las cantidades realmente ejecutadas y pagadas, se constató que existe una diferencia valorada en Gs. 8.802.371 (Guaraníes ocho millones ochocientos dos mil trescientos setenta y uno) en total, no fueron ejecutadas, pero, a pesar de ello, se desembolsaron fondos de la Municipalidad de Luque en supuesto pago de los mismos (Este monto se demuestra en la <i>Planilla Comparativa De Cantidades Certificadas Y Verificadas In Situ</i> (Anexo C2) realizadas por funcionarios de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR, que se adjunta).
<u>Reporte FI 4:</u> En fecha 28 de noviembre de 2008, la Municipalidad de Luque, contrató al Ing. Blas A. López (C.I.P. N° 1.203.999), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2008, Contrato N° 18/2008, realizada para la ejecución de los trabajos de " <i>Construcción de empedrado y puente de la calle Mcal. Estigarríbia e/Azara y Gral. Genes (proyecto de la Comisión Vecinal San Cayetano)</i> ", de la Ciudad de Luque, por la suma de Gs. 119.999.816 (Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos dieciséis). Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras y medición de las mismas) y la valuación realizada, con respecto a las cantidades realmente ejecutadas, se constató que algunos rubros valorados en GS. 38.510.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos diez mil) en total, fueron realizados en menores cantidades que lo certificado y pagado, pero, a pesar de ello, se desembolsaron fondos de la Municipalidad de Luque en supuesto pago de los mismos. (Este monto se demuestra en la <i>Planilla Comparativa De Cantidades Certificadas Y Verificadas In Situ</i> (Anexo C10F) realizada por funcionarios de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR, que se adjunta).
<u>Reporte FI 5:</u> En fecha 21 de febrero de 2008, la Municipalidad de Luque, contrató al Arq. José Gabriel Espínola Garcete (C.I.P. N° 285.077), en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas N° 05-2007, realizada para la obra de "Mejoramiento de la Avenida Corrales (Fuente de Agua)" de la Ciudad de Luque, por la suma de G. 78.454.500 (Guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos).

Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras y medición de las mismas) y la valuación realizada, con respecto a las cantidades realmente ejecutadas y pagadas, se constató que: **a)** Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras y medición de las mismas) y la valuación realizada, con respecto a las cantidades realmente ejecutadas, se constató que algunos rubros valorados en Gs. 2.102.200 (Guaraníes dos millones ciento dos mil doscientos) en total, no fueron realizados, pero, a pesar de ello, se desembolsaron fondos de la Municipalidad de Luque en supuesto pago de los mismos (Este monto se demuestra en la *Planilla Comparativa De Cantidades Certificadas Y Verificadas In Situ* (Anexo C1A) realizadas por funcionarios de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR, que se adjunta); y, **b)** existe un sobrecosto en los ítems N°s 6, 8 y 10 de la oferta, valorado en Gs. 37.963.657 (Guaraníes treinta y siete millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete) resultante de la diferencia existente entre la oferta (monto global) y el costo estimado (desglosado en materiales y mano de obra) por la CGR, pagados por la Municipalidad de Luque (Este monto se demuestra en la *Planilla Comparativa de Costos s/CGR y la Oferta Aprobada* por el Municipio de Luque (Anexo C1B), realizadas por funcionarios de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR, que se adjunta).

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias.

1. Análisis del contrato de obras.
2. Análisis de documentación recopilada y remitida por la Municipalidad de Luque.
3. Verificación in situ (inspección ocular y física de la obra, y medición de la misma), y la valuación de las cantidades realmente ejecutadas, realizadas por el Equipo de Auditores de la Dirección General de Control de Obras Públicas designados por la Resolución CGR N° 463/2009.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

1. Copia del Contrato N° 27/2008, de fecha 23/12/2008, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 48/2008, de la Municipalidad de Luque. (Anexo folio 2-1/1; 2-1/2; 2-1/3)
2. Copia de la Orden de Inicio de Obras del 29/12/2008. (Anexo folio 2-2)
3. Copia de la Nota de Pedido de solicitud de pago de Certificado N° 1, de fecha 31/12/2008. (Anexo folio 2-3)
4. Copia del "Informe D.O. y S.M. N° 553-2008", de fecha 31/12/08. (Anexo folio 2-4)
5. Copia Certificado N° 1, de fecha 31/12/2008. (Anexo folio 2-5)
6. Copia de la Orden de Pago N° 11.415, de fecha 31/12/08. (Anexo folio 2-6/1; 2-6/2)
7. Copia de la Factura Contado 001-001 N° 000360 de fecha 31/12/2008. (Anexo folio 2-7)
8. Copia de "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00319, de fecha 31/12/2008 por Gs. 1.288.818 (Guaraníes un millón doscientos ochenta y ocho mil ochocientos dieciocho). (Anexo folio 2-8)
9. Copia de "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00587 de fecha 31/12/2008 por Gs. 101.043 (Guaraníes ciento un mil cuarenta y tres). (Anexo folio 2-8)
10. Copia de "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 202, de fecha 31/12/2008 por Gs. 1.410.224 (Guaraníes un millón cuatrocientos diez mil doscientos veinticuatro). (Anexo folio 2-8)
11. Copia de la planilla (**Anexo C12**) comparativa de cantidades certificadas y verificadas in situ, confeccionada por los auditores de la DGCOP. (Anexo folio 2-9)
12. Copia de "CRONOLOGÍA DE VISITAS A LAS OBRAS SELECCIONADAS Y VERIFICADAS". (Anexo folio 2-10)
13. Copia de "ANEXO A-CUADRO DE ALCANCE" (Anexo folio 2-11)

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
--------------------	--------	--------------------